



D. Manuel Arroyo Prieto, en su calidad de Apoderado de la entidad **DEOLEO PREFERENTES, S.A.U.** (la “**Sociedad**”), con domicilio en C/ Marie Curie nº 7, Rivas Vaciamadrid (Madrid), con CIF A84856616, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija.

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy ha aparecido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario La Razón, anuncio convocatoria para la celebración de una Asamblea dirigido a los titulares de Participaciones Preferentes emitidas por la sociedad, por importe de 300.000.000 de euros. Dicha emisión tiene Código ISIN ES0130124003 y fue inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 23 de noviembre de 2006. Se adjunta texto integro de la convocatoria.

En Rivas Vaciamadrid, a 3 de Junio de 2016.

Fdo.
Manuel Arroyo Prieto



DEOLEO PREFERENTES, S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE PREFERENTISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de DEOLEO PREFERENTES, S.A.U. (la "Sociedad") se convoca a los titulares de Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad por un importe nominal total de 300.000.000 euros con código ISIN ES0130124003, cuya Nota de Valores fue inscrita en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de noviembre de 2006 con número de registro 8.575, a la Asamblea General a celebrar en el domicilio social sito en c/ Marie Curie nº 7, Edificio Beta, 7ª Planta, Rivas Vaciamadrid (Madrid) a las 12:00 horas del 5 de julio de 2016, en primera convocatoria, y el día 6 de julio de 2016, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Dimisión de Consejeros.

Segundo. Designación de dos personas como Consejeros de la Sociedad.

Tercero. Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea de Preferentistas.

Cuarto. Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52º de los Estatutos Sociales, las disposiciones relativas a la celebración de la Junta General de Accionistas se aplicarán mutatis mutandi a la Asamblea General de titulares de participaciones preferentes.

Se ha requerido la presencia de Notario a los efectos de que levante la oportuna acta de la Asamblea General, la cual tendrá a todos los efectos la consideración de Acta de la Asamblea.

Todas las participaciones preferentes están representadas mediante anotaciones en cuenta. Podrán asistir a la Asamblea General los titulares de participaciones preferentes que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Asamblea, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o mediante cualquier otra forma legalmente admitida.

Todo titular de participaciones preferentes que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar en la Asamblea General por otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea General, en los términos y con el alcance establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en la Ley de Sociedades de Capital para la Junta General de Accionistas, siendo en todo caso necesario exhibir la tarjeta de asistencia. En lo no expresado, el ejercicio de los derechos de asistencia y representación se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales para la Junta General de Accionistas.

DEOLEO PREFERENTES, S.A.U.



Se hace constar que los Administradores de DEOLEO PREFERENTES S.A. han elaborado un informe sobre la convocatoria de esta Asamblea que, a partir de la publicación de este anuncio, cualquier titular de Participaciones Preferentes de la Sociedad podrá examinar y obtener en el domicilio social, Rivas Vaciamadrid, c/ Marie Curie nº7, Edificio Beta (Madrid), o solicitar a ésta que le sea remitido, de forma inmediata y gratuita. También el Informe está disponible en la página web corporativa de DEOLEO, www.deoleo.com.

La convocatoria de la Asamblea General se realiza de conformidad con lo establecido en la Nota de Valores y como consecuencia de la falta de pago íntegro de la Remuneración no Acumulativa durante cinco períodos trimestrales consecutivos.

Madrid, 31 de mayo de 2016. El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Arroyo Prieto.



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DEOLEO PREFERENTES S.A.U., EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE TITULARES DE PARTICIPACIONES PREFERENTES DE LA SOCIEDAD.

El Consejo de Administración de DEOLEO PREFERENTES S.A.U. (la “Sociedad”) ha acordado, en su sesión de 31 mayo de 2016, convocar Asamblea General de titulares de Participaciones Preferentes de la Sociedad para su celebración el próximo 5 de julio de 2016 en primera convocatoria y 6 de julio de 2016 en segunda convocatoria.

El motivo de la convocatoria de la Asamblea General obedece al derecho que le asiste a los titulares de Participaciones Preferentes de la Sociedad a designar a dos miembros adicionales del Consejo de Administración, habida cuenta no haberse producido el pago de la remuneración no acumulativa íntegra de las Participaciones Preferentes durante cinco periodos trimestrales consecutivos, según lo dispuesto en el apartado 4.7.2.1. de la Nota de Valores de emisión de Participaciones Preferentes de la Sociedad, registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 23 de noviembre de 2006, así como en el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

El presente Informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en Madrid, el 31 de mayo de 2016.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Manuel Arroyo

Dña. Fernanda Matoses García-Valdés